



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



16 - 0 0 0 3

CIRCULAR No. _____

DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
PARA: RECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL TOLIMA
ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA 031 DE 2025 Y ADOPCIÓN DEL CALENDARIO DE CONMEMORACIONES INSTITUCIONALES

FECHA: 09 ENE 2026

Respetados(as) Rectores(as):

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la **Ordenanza No. 031 del 19 de diciembre de 2025**, mediante la cual se crea e implementa la estrategia de sensibilización, capacitación y formación orientada a fortalecer la educación emocional, la salud mental y la prevención del acoso escolar en las Instituciones Educativas del Departamento del Tolima, nos permitimos impartir las siguientes orientaciones de obligatorio cumplimiento.

1. Adopción de las fechas de conmemoración establecidas en la Ordenanza

De acuerdo con el **Artículo Tercero** y sus párrafos, todas las Instituciones Educativas deberán incorporar en su gestión institucional, pedagógica y convivencial, las siguientes fechas conmemorativas:

- **2 de mayo:** Día mundial contra el acoso escolar (bullying), para desarrollar estrategias de sensibilización, formación, intervención y acompañamiento psicosocial.
- **10 de septiembre:** Día de la prevención del suicidio, orientado a la reflexión, detección de riesgos y fortalecimiento de redes de apoyo.
- **10 de octubre:** Día mundial de la salud mental, para promover el bienestar emocional mediante talleres, conferencias, dinámicas y acciones de autocuidado.

2. Calendario adjunto

Para facilitar la organización institucional, **se adjunta un calendario oficial** que incluye las tres fechas mencionadas.

Se solicita a cada Institución Educativa integrar este calendario a su planeación anual, manual de convivencia, jornadas pedagógicas y estrategias de bienestar.

3. Implementación y reporte

Las Instituciones Educativas deberán:

- Incorporar las acciones de sensibilización, capacitación y promoción del bienestar emocional propuestas en la Ordenanza.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



09 ENE 2026

16 - 0003

- Garantizar la participación de docentes, estudiantes, familias y personal administrativo.
- Conservar evidencias de las actividades realizadas, para efectos de **seguimiento y evaluación anual**, según lo dispuesto en el Artículo Séptimo.

Se informa a los destinatarios que, para facilitar el proceso de recolección y verificación, **se adjunta el enlace destinado a la carga de las evidencias correspondientes a las actividades desarrolladas**. Agradecemos registrar la información de manera completa y oportuna, con el fin de asegurar la adecuada consolidación y seguimiento de los resultados. (importante desde los correos institucionales)

LINK: <https://forms.office.com/r/Uq4gKwFKmX>

Para más información puede comunicarse con la funcionaria responsable del proceso:
Maria del Carmen Ramirez – número de contacto 316.3966956

Cordialmente,



ANDRES FELIPE DEBOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Tolima

Proyectó: María del Carmen Ramirez – Profesional Evaluación de la Calidad Educativa/
Aprobó: –Paola Andres Florez Perdomo – Directora Gestión Calidad Educativa

Adjunto: Ordenanza No. 031 de 2025 y calendario Conmemora Tolima